

SESION

DEL DIA 3 DE ENERO DE 1821.

Señores
Muñoz Torrero,
presidente.
Zayas.
Giraldó.
Bodega.
Moscoso.
Coato.
Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, la Diputacion, conformándose con el parecer de la Contaduría, acordó se librase contra la Tesorería de las Córtes y de los fondos destinados á la obra del salon, los 9.595 rs. á que asciende la certificación de gastos de la misma, presentada por el inspector-arquitecto, y comprensiva desde 15 hasta 23 de Diciembre próximo pasado, ambos inclusive.

En seguida se enteró y acordó reservar para dar cuenta á las Córtes en la próxima legislatura, los siguientes recursos sobre infraccion de Constitucion: uno de D. Pedro Regalado de Aranguren, sargento mayor del extinguido regimiento de Alava, por la causa que se le formó y atropellos que sufrió con motivo de haberle creído cómplice en el robo de una mula; otro del coronel sargento mayor del regimiento provincial de Málaga, D. Joaquin de Santistéban, contra el alcalde constitucional de Casabermeja por haber infringido los artículos 287 y 290 de la Constitucion, en haber preso y aherrrojado al granadero del mismo cuerpo Juan de Alcántara Corrales, sin motivo legal para ello, segun dice resultar de la sumaria que acompaña; otro de Don Valentin Parro y Valdemoros, capitán agregado al provincial de Málaga, por la persecucion secreta que ha sufrido, á causa de haber descubierto varias estafas y malversacion de los fondos de los cuerpos provinciales, y de haber promovido en el de Jerez la causa de la libertad; otro de D. Cesáreo Fernandez Loza y Valderain, cura de la Nava, provincia de Extremadura, contra el juez eclesiástico, por su procedimiento en la causa que le suscitaron Alfonso Carreto y consortes, y otro de Doña Marcela Galan, viuda y vecina de Cádiz, contra el juez de primera instancia de la misma ciudad,

D. Joaquin de la Escalera, el escribano D. Vicente Rodriguez Moran y demás agentes del Juzgado, que allanaron su casa con infraccion de los artículos 254 y 306 de la Constitucion, en la causa que expresa.

Tambien se leyeron, y acordó se reservasen para dar cuenta á las Córtes, la felicitacion que por su instalacion les dirige D. José Domingo Rus, magistrado de la Audiencia de Guadalajara de Ultramar, y un oficio con que el capitán general de Cataluña acompaña un ejemplar de la Memoria que ha compuesto y dirige á la Diputacion Permanente el capitán D. Antonio Valls sobre los abusos que se advierten en el arte de Notaría, y medios que podrian adoptarse para corregirlos.

Finalmente, la Diputacion se enteró de un oficio fecha 30 de Diciembre próximo pasado, con que, consiguiendo á lo que dijo en el anterior de 26 del mismo, avisa el jefe político de Zaragoza los progresos de la conspiracion de que entonces habló, y que habiéndose formado sumaria por el juez de primera instancia, D. Mariano Dutú, habia éste verificado la prision de la Marquesa de Lazau; del Dean de aquella catedral, D. Benito Fernandez Navarrete; del canónigo de la misma, D. Joaquin Cistué; del de la de Huesca, D. Tomás Castillo y Larroy, y del sastre Martin Moreno, con lo demás que expresa sobre el particular y sobre la ninguna confianza que tiene en los jueces de primera instancia, incluso el referido. Aunque éste escrito llamó vivamente la atencion de la Diputacion, sin embargo, considerándolo propio de las atribuciones del Gobierno, y con noticia de que ha tomado ya conocimiento y disposiciones sobre él, creyó no estar en sus facultades ocuparse de él, con lo que se levantó la sesion. =Diego Muñoz Torrero, Presidente. =Vicente Sancho, Diputado Secretario.